



QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0281/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones referentes a gastos de funcionamiento de la Carrera de Arquitectura Naval, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que es necesario efectuar la recolección, tratamiento y eliminación de los residuos especiales, producto de los trabajos realizados en el Astillero Académico de la mencionada Carrera.

Que el Director de la Carrera de Arquitectura Naval solicita se amplíe el presupuesto asignado a la carrera a fin de poder cumplir con el compromiso adquirido.

Que la Carrera de Arquitectura Naval cuenta con fondos asignados a su presupuesto para el Ejercicio 2006 para servicios no personales.

Que el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, avala los gastos emergentes del servicio solicitado precedentemente.

Que a fs. 65 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

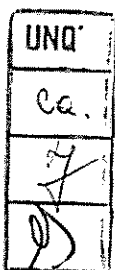
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos de la Carrera Arquitectura Naval, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología, en concepto de gastos de funcionamiento de la Carrera, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 3.144,00), con cargo a rendir.

00992




ARTICULO 2º: Delegar en el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, la ejecución de los fondos autorizados en la presente Resolución.

ARTICULO 3º: La erogación de fondos autorizada en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 10-00, Programa 02.03.00.07, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00992



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES